

Panamá, 9 de diciembre de 2016 DNLC-DVF- 670-16/aa-lc

Señor **AGUSTÍN ESPINOSA** E.S.M.

Referencia: Expediente SV-288-16

Estimado Señor Espinosa:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte vía electrónica el 14 de noviembre de 2016 solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 70 del proyecto denominado P.H. Residencial Las Lajas y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 previo a su solicitud, ya se le había solicitado a la empresa Comateca Panamá, S.A. información relacionada al proyecto P.H. Residencial Las Lajas para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción, siendo estos los resultados:

- El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula novena del Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 1 de abril de 2014 es del 5% del precio de venta.
- 2) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
 - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
 - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
 - Hito del 80% de avance del proyecto, 11 de mayo de 2015.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria asciende a B/.0.00 equivalente a un 0% del precio de venta, B/.103,000.00. Lo anterior debido a que el agente económico dentro de la información aportada especificaba mediante cuadro el no aumento a esta unidad inmobiliaria.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Dayra Vial Fonseca
Directora Nacional de Libre Competencia

cc: Comateca Panamá, S.A.

RECOLON A CONSUMIDOR Y DEED